

LE550/179(1)  
**TELEFONEMA**

140 GRADADA SEVILLA.

524 20 20 22,30 12,40

PRESIDENTE DE LA DIPUTACION  
PROVINCIAL.

COMPANIA TELEFONICA  
NACIONAL DE ESPAÑA



**TELEFONEMA**

INDICACIONES DE ORDEN INTERIOR

Retransmitido a ..... Hora ..... Op .....

Dado por teléf° a las ..... Envíese

Tel° ocupado a las .....

Tel° no contesta a las ..... No se envíe

encom. nacional. S. P. - 100004 - 4000. 2000 - 3.475. 2000 - 3.475



MUY AGRADECIDO SUS CARINOSOS SALUDOS A LOS  
QUE CORRESPONDO EFUSIVAMENTE

PRESIDENTE DIPUTACION

VIRGILIO CASTILLA

2624

Conviene a Vd. dirigir su contestación al numero del teléfono si figura dabajo de la firma.

Avisos: Es imprescindible presentar este telefonema en caso de cualquier reclamación o rectificación.

La Compañía no responde de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse con motivo de la prestación del servicio telefónico.

### A LOS ABONADOS

Los abonados pueden transmitir telefonemas desde sus propios teléfonos. Para ello, si el servicio es automático, basta marcar el 07, y si es manual pedir «TELEFONEMAS». Después se dicta el texto a la central. El coste de los telefonemas así expedidos se cargará en la factura mensual del abonado, como se hace en las conferencias.

#### TELEFONEMAS AL NUMERO DEL TELEFONO

Si el destinatario dispone de teléfono debe reducirse la dirección al punto de destino, número del teléfono y apellido del destinatario o palabra que lo identifique.

Estos telefonemas son más rápidos porque el texto se comunica por teléfono al destinatario. Son más económicos por el ahorro de palabras.

#### TELEFONEMAS ESPECIALES

**De madrugada.**—Devengan la mitad de tasa de un telefonema ordinario y no se entregan hasta la primera hora del día siguiente.

**Urgentes.**—Mediante el pago de triple tasa se cursan y entregan con preferencia sobre el resto del servicio.

**Múltiples.**—Se admiten para varios destinatarios de la misma población, pero con el mismo texto y firma. Tienen una sobretasa de pesetas 0,25 por cada destinatario o dirección adicional. En los telefonemas urgentes 0,75 pesetas.

**Con respuesta pagada.**—Cualquiera que envíe un telefonema puede pagar la respuesta por adelantado al entregar aquel en las Oficinas de la Compañía. No se fija la extensión ni la clase de la respuesta, pero el mínimo de palabras que se cobrará será de diez. Las respuestas pagadas tendrán un plazo de validez de veinte días.

**Con acuse de recibo.**—Cuando el expedidor desee recibir información inmediata de la hora y persona a quien se entrega su telefonema, puede solicitarlo así abonando el importe de otro telefonema en que se le comunicarán estos detalles.

**Con correo pagado.**—Se admiten telefonemas para poblaciones sin servicio telefónico, que se cursan hasta la Central más próxima a su destino y siguen de aquí por correo, abonando el importe del franqueo.

**NOTAS.**—1.<sup>a</sup> En los telefonemas se computarán para la tasa todas las palabras escritas por el expedidor. El punto de destino se contará como una palabra.

2.<sup>a</sup> El expedidor deberá consignar en el telefonema la calificación que desee con arreglo a las clases especiales arriba indicadas.